

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobra, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 50 céntimos de peseta

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 6.º—EXPROPIACIONES

En cumplimiento de lo que previenen los arts. 23 de la ley de 18 de Marzo de 1895 y 52 del Reglamento para su ejecución, y á efectos de lo determinado en los artículos 4.º, 5.º y 6.º de aquélla, se anuncia al público que para la ejecución de las obras que abraza el proyecto de «Reforma de la prolongación de la calle de Preciados y ensanche de la plaza del Callao con la calle de Alcalá», formulado por los Arquitectos D. José López Sallaberry y D. Francisco Andrés Octavio, están sujetas á expropiación y han sido valoradas las fincas siguientes:

ESTADO NÚMERO 6

Valoración de cada uno de los solares expropiables

Número de orden	DESIGNACIÓN DEL SOLAR		NOMBRE DEL PROPIETARIO	PRECIO EN QUE SE VALORA	
	CALLE	NÚMERO		Pesetas	Céntimos
1	Jacometrezo.....	52	Excmo. Ayuntamiento de Madrid.....	40.116	60
2	Idem.....	51	D. José López Muñoz.....	52.218	41
3	Travesía de Moriana 1 y Jacometrezo.....	68	Excmo. Ayuntamiento de Madrid.....	29.400	02
4	Jacometrezo.....	70	El mismo.....	20.896	91
5	Idem.....	72	El mismo.....	121.098	41
6	Idem.....	74	El mismo.....	103.272	28
7	Preciados.....	44	El mismo.....	31.789	15
8	Postigo de San Martín 17 y Preciados.....	42	El mismo.....	125.955	65
9	Idem.....	19	El mismo.....	92.588	90
10	Idem.....	21	El mismo.....	43.798	46
11	Idem.....	23	El mismo.....	61.857	47
12	Travesía de Moriana.....	3	El mismo.....	14.791	28
13	Idem.....	5	El mismo.....	14.775	45
14	Idem.....	7	El mismo.....	85.936	95
15	Tudescos.....	21	El mismo.....	32.778	51
16	Idem.....	23	El mismo.....	43.228	53
17	Silva 17 y Ceres.....	14	El mismo.....	37.228	71
18	Ceres.....	9	El mismo.....	8.617	39
19	Idem.....	11	El mismo.....	1.248	77
20	Peralta.....	6	El mismo.....	11.232	80
21	Flor Alta 5 y Peralta.....	7	D.ª Carlota Carballo.....	17.027	95
22	San Bernardo.....	16	Excmo. Ayuntamiento de Madrid.....	55.505	30
23	Idem.....	11	D.ª María Asunción Eguillor.....	78.492	75
24	Federico Balart.....	4	D. José Gancedo Elguea.....	38.243	25
25	Parada.....	13	D.ª Manuela Domínguez García.....	12.494	62
26	Idem.....	6	D. José de Gancedo.....	36.460	36
27	Idem 8 y travesía de la Parada.....	5	Excmo. Sr. Conde de Agreia.....	147.630	60
28	Flor Baja 24 y San Cipriano.....	3	D.ª Adelaida y doña Carmen Arredondo.....	165.844	74
29	Eguiluz.....	7	D. Niceto Robledano Pozuelo.....	18.381	43
30	Plaza de Leganitos 2 y Eguiluz.....	9	D. Jerónimo Malvar Taboada.....	29.995	88

ESTADO NÚMERO 7
Valoración de cada una de las casas expropiables

Número de orden	DESIGNACIÓN DE LA CASA		NOMBRE DEL PROPIETARIO	PRECIO en que se valora Pesetas Céntimos
	CALLE	NÚMERO		
1	Alcalá.....	41	D.ª Rosa Momeñe y del Campo.....	141.523
2	Idem.....	43	D. José del Noval y Zabala.....	400.032
3	Idem.....	45	D.ª Concepción Sáinz y Sáinz de la Calleja.....	142.696
4	Torres.....	3	D. Ramón Cuadrado y Clemente.....	74.649 60
5	Idem.....	5	D. Eusebio de Cariaga.....	26.784
6	Idem.....	7	D.ª Luisa Mayo y Albert.....	166.484 16
7	Idem.....	2	Obispado de Madrid Alcalá.....	39.324 57
8	San Jorge.....	4	Excmo. Sra. Condesa de la Vega del Pozo.....	36.979 20
9	Idem.....	6	C. Raimundo Salinas.....	76.101 12
10	Idem.....	8	Colegio de Nuestra Señora de la Presentación.....	81.043 20
11	Reina.....	4	D. Manuel Carbonero y otros.....	85.536
12	Idem.....	6	D.ª Josefa Pajares Simón.....	173.162
13	Idem.....	8	D.ª Mercedes Fernández Vallín.....	219.283 20
14	Idem.....	10	D. Manuel Ruiz Suárez y otros.....	54.594
15	Idem.....	12	D. Francisco Javier Mendiguchía.....	60.808 32
16	Idem.....	14	D. José de Murga Reolid.....	118.022 40
17	Idem.....	14 dp.º	El mismo.....	123.552
18	Idem.....	20	D. Dámaso Gutiérrez de la Torre.....	71.323 20
19	Idem.....	19	Duque de Moctezuma.....	76.204 80
20	Idem.....	24	D. José de Balenchana y otros.....	217.382 40
21	San Miguel.....	3	Sociedad Francesa de Beneficencia.....	97.200
22	Idem.....	5	D. Francisco Ayastuy Aguirre y otros.....	52.608
23	Idem.....	7	D. Antonio Ayastuy Aguirre y otros.....	163.886
24	Idem.....	9	D.ª Carmen Aeta Ayastuy y otros.....	51.202
25	Idem.....	11	D.ª Angela Acona.....	158.673
26	Idem.....	13	D. Santiago García Vázquez.....	41.428 80
27	Idem.....	19	D.ª María de la O. García Salcedo.....	210.924
28	Idem.....	19 dp.º	D. Carlos Gil Delgado Tacón.....	126.247 80
29	Idem.....	21	D. José Murga Reolid.....	122.160 96
30	Idem.....	21 dp.º	El mismo.....	125.271 36
31	Idem.....	21 tpd.º	El mismo.....	125.076 96
32	Idem.....	23	Excmo. Sr. Marqués de Povar.....	301.708
33	Idem.....	25	Excmo. Sra. Condesa de la Vega del Pozo.....	147.840 12
34	Idem.....	27	D.ª Luisa Mayorga y otros.....	309.503 80
35	Idem.....	2 y 6	D.ª Jacoba Lazuen.....	68.399
36	Idem.....	4	D. José Royo Puchol.....	21.902 40
37	Idem.....	8	D. Eusebio Ruiz.....	43.994 88
38	Idem.....	14	D. Antonio Lambea Córdoba.....	47.450 88
39	Idem.....	16	Excmo. Sra. Marquesa viuda de Molins.....	29.406 24
40	Idem.....	18	D.ª Carmen Avial Llorens.....	83.850 12
41	Idem.....	24	Excmo. Sr. Marqués de Pobar.....	49.593
42	Clavel.....	1 dp.º	D.ª Rosario de la Huerta y Avial.....	353.246 40
43	Idem.....	3	D. Gerardo Roig de la Pedraja.....	351.226
44	Idem.....	5	D. Ramón y doña Carmen Lacava.....	45.964 80
45	Idem.....	7	D. Pablo Sanz y otros.....	32.572
46	Idem.....	2	D. Remigio Fernández Maquieira.....	496.056 96
47	Idem.....	4	D. Manuel Cano Baranda.....	206.690 40
48	Idem.....	6	D. José Murga Reolid.....	200.564 40
49	Caballero de Gracia.....	2 y 4	D.ª Josefa Herrero y Zorraquín y otros.....	209.304
50	Idem.....	5 y 7	D.ª Polonia y D. Gregorio Lodares.....	163.259 54
51	Idem.....	9	D.ª Gregoria Morales Vega.....	176.294 01
52	Idem.....	11	D.ª Dolores Zabala y otros.....	364.033 82
53	Idem.....	15	Hospital de la V. O. T. de San Francisco.....	210.959 64
54	Idem.....	17	D.ª Carmen Avial y Llorens.....	352.235 52
55	Idem.....	19 y 21	D.ª Jesusa y doña Milagros Rodríguez Avial.....	606.528
56	Idem.....	23	D.ª Juliana de Ortueta y Garay.....	510.300
57	Idem.....	23 dp.º	D.ª Bernarda de Atristain y otros.....	425.658 24
58	Idem.....	25	D. Felipe Zapatero y otro.....	220.128
59	Idem.....	27	D. José Marañón Martínez.....	208.355 36
60	Idem.....	29	D. José Marañón Martínez.....	174.834 72
61	Idem.....	31	El mismo.....	186.382 08
62	Idem.....	33	Excmo. Sra. Condesa de la Vega del Pozo.....	432.000
63	Idem.....	35	D.ª María de la Paz Santa Cruz.....	79.488
64	Idem.....	37	D. Dionisio Zapatero y López.....	282.623 90
65	Idem.....	39	D. Ramón Cuadrado Clemente.....	147.503 91
66	Montera.....	53	D.ª Julia López Díaz.....	96.449
67	Hortaleza.....	2	D.ª Justa de la Puerta y otros.....	205.223 50
68	Idem.....	4	D.ª María Francisca Zorrilla y otro.....	119.665 88
69	Idem.....	6	D.ª Agustina Retortillo.....	86.015 40
70	Idem.....	8	D. Manuel y doña María Ruiz y Cidiel.....	80.063 98
71	Idem.....	12	D. Enrique de Queralt y Fernández Maquieira.....	601.140
72	Idem.....	5	D. Juan de Aspinuza.....	203.904
73	Fuencarral.....	2	Excmo. Sra. Marquesa viuda de Molins.....	712.530
74	Idem.....	4	D.ª Nicolasa Gayo y Sibes.....	354.401 71
75	Idem.....	1 y 3	D. Bernabé y doña Pía de Dorronsoro.....	317.821
76	Idem.....	5	D.ª Francisca Cabañas Rodríguez.....	180.896
77	Idem.....	7	D. Gabriel de Aristizabal y otro.....	269.807 82
78	Desengaño.....	1	D. Pablo Goya y otros.....	390.761 81
79	Idem.....	3	D.ª María Esenza y otros.....	77.579 36
80	Idem.....	5	D.ª María de los Angeles López García.....	45.930 77
81	Idem.....	7	D.ª Elisa de Otañes Llaguno.....	84.287 99
82	Idem.....	9, 11 y 13	D.ª Natividad Bagniola y otros.....	416.100 17
83	Idem.....	15	D.ª Josefa de Churruaca é Iturribea.....	143.110 80
84	Idem.....	17	D. Gabriel de Aristizabal y otros.....	111.078
85	Idem.....	2	D.ª Josefa Gutiérrez Martínez.....	197.279 54
86	Idem.....	4	D.ª Virginia Tufau y otro.....	81.359 64

Número de orden	DESIGNACIÓN DE LA CASA		NOMBRE DEL PROPIETARIO	PRECIO en que se valora Pesetas Centimos
	CALLE	NÚMERO		
87	Desengaño.....	6	D.ª Estéfana Utrilla Falcioni.....	174.239 90
88	Idem.....	8	D.ª Melitona Panadero Dominguez.....	185.622
89	Travesía del Desengaño.....	4 y 6	D. Francisco Yáñez y otros.....	75.965 40
90	Idem.....	5	D.ª Ramona Silverio Brieba.....	16.479 44
91	Leones.....	2	D. Juan Sáinz Gatiérrez.....	846.595
92	Idem.....	4	D.ª Josefa González del Valle y otros.....	58.765 84
93	Idem.....	6	D.ª Antonia Martín Pacheco.....	17.366 88
94	Idem.....	8	D.ª Joaquina Fernández González.....	36.225 62
95	Idem.....	10	D.ª Inés González Villaseca.....	49.093 28
96	Idem.....	12	D. Marcelino Prieto del Canto.....	26.341 84
97	Idem.....	1	D. Celedonio Dávila López y otros.....	261.097 56
98	Idem.....	3	D.ª Pilar Usera y otros.....	44.236 80
99	Idem.....	5	D. Francisco Verdier Brased.....	45.914 94
100	Idem.....	7 y 9	D.ª Isabela Díaz de Velasco.....	77.917 74
101	Idem.....	11	D.ª María Teresa Gaviña.....	28.913 62
102	Hilario Peñasco.....	4	D. Francisco Sánchez Merino y otro.....	48.896 96
103	Idem.....	6	Excm.ª Sra. Marquesa de Casariego.....	49.420 80
104	Idem.....	8	La misma.....	156.654
105	Idem.....	1	D.ª Ana de la Haza Artier.....	252.533 12
106	Idem.....	3	D.ª Encarnación Cruzado Seoane.....	118.955 52
107	Idem.....	5	D. José Antonio de Balenchana Cuenca.....	40.504 32
108	Idem.....	7	D.ª Ana y D. Victor Peñaseo.....	68.791 68
109	Idem.....	9	D. Liborio Benito Velasco.....	82.963 44
110	Mesonero Romanos.....	32	D.ª Josefa del Avellanal.....	56.211 84
111	Idem.....	34	D. Francisco Sánchez López.....	148.556 16
112	Idem.....	36	D. Nicolás de Urtiaga Cantero.....	122.181 69
113	Horno de la Mata.....	2	D. Vicente Alda Sancho.....	33.382 80
114	Idem.....	4	D. Emilio Ruiz de Salazar.....	42.664 32
115	Idem.....	6	D. Antonio y doña Ana Maissonave.....	43.200
116	Idem.....	8	D.ª Concepción Gómez y Gómez.....	38.707 20
117	Idem.....	10	D. Francisco Hermógenes Ecoverri Vera.....	53.703
118	Idem.....	12	D. José Manuel Ruiz de Salazar.....	52.686 72
119	Idem.....	14	D. Marciano Escribano Trillet.....	49.744 80
120	Idem.....	16	D.ª Filomena Granés y otro.....	170.424
121	Idem.....	3	D.ª Asunción Martínez Fernández.....	169.803 60
122	Idem.....	5	D. Rogelio Ruiz Capillas Salazar.....	89.199 36
123	Idem.....	7	D. Ricardo García Calvo.....	131.220
124	Idem.....	9	D. Eduardo Marín Latappy.....	195.924 96
125	Idem.....	11	D.ª Ricarda Ocón Redal.....	57.186
126	Idem.....	13	D. Matías y doña Prisca Arranz Izquierdo.....	53.492 40
127	Idem.....	15	D. Hilario Dago y Cuchillero.....	59.097 60
128	Jacometrezo.....	1	D.ª Manuela Díaz Bustamante.....	270.672 37
129	Idem.....	3	D.ª Juana Fonoe Rodríguez.....	48.686 40
130	Idem.....	5	D.ª Concepción López Alonso y otro.....	59.421 60
131	Idem.....	7 y 9	D. Manuel Sánchez Blanco.....	149.493 60
132	Idem.....	11	Hospital de San Luis, Rey de Francia.....	78.926 40
133	Idem.....	15	D. Manuel Pérez de Soto y Toca.....	377.206 20
134	Idem.....	17	Patronato de Colegiales Seglares Escoceses.....	364.006 97
135	Idem.....	19 y 21	D. Domingo Achaval Ochoteco.....	263.174 40
136	Idem.....	23	D. José María Alvarez Mariño.....	154.969 20
137	Idem.....	25	D.ª Andrea Andrés Sánchez y otros.....	98.150 40
138	Idem.....	27	Sra. Condesa viuda de Bernar.....	99.187 20
139	Idem.....	29	D. Ambrosio de Ochoa Egulluz y otros.....	63.417 60
140	Idem.....	31	D. Pedro Riesgo Conde.....	69.240 96
141	Idem.....	33	D. José Bonany Gurety.....	85.881 60
142	Idem.....	35	D.ª Carmen Nájera y García Pelayo.....	86.607 36
143	Idem.....	41	Sr. Marqués del Socorro.....	201.830 40
144	Idem.....	43	D.ª Adela Echevarría Bardel y otros.....	219.834
145	Idem.....	45	D.ª Concepción Goya Marure y otros.....	394.956
146	Idem.....	47	D.ª Encarnación O'Lawlor Caballero.....	207.113 76
147	Idem.....	53	D. Luis y D. Francisco Rubio Ruiz.....	84.218 40
148	Idem.....	55	D. José García Cernuda Miranda y otros.....	101.455 20
149	Idem.....	57	Sra. Marquesa de Perinat.....	73.211 04
150	Idem.....	59	D.ª Juliana García Sancho.....	55.397 52
151	Idem.....	4	D.ª Adelaida Menéndez Bruyen.....	20.550 24
152	Idem.....	6	D. Antonio de Otañez Llaguno.....	53.978 40
153	Idem.....	8	D. Jorge Martí Jaeguart.....	139.622 40
154	Idem.....	16 al 22	Sra. Condesa de la Vega del Pozo.....	373.896
155	Idem.....	26 al 28	D.ª Matilde Ruiz de Quevedo.....	271.967 76
156	Idem.....	30	D.ª Petra Sanz Sánchez.....	55.209 60
157	Idem.....	32	D. Manuel Pérez de Soto.....	87.091 20
158	Idem.....	34	D. Pascual Díez de Rivera.....	109.512
159	Idem.....	36 y 38	D. Francisco de Paula Díez de Rivera.....	285.405 12
160	Idem.....	40 y 42	D. Cándido Lara y Ortal.....	288.264 11
161	Idem.....	44	D. Andrés de Silva Caverro y otros.....	225.504
162	Idem.....	46	D. Rafael de Angulo Gutiérrez.....	94.953 60
163	Idem.....	48	D. Mariano Benito Guillén Mesa y otros.....	111.635 49
164	Idem.....	50	D. José López Muñoz.....	101.282
165	Idem.....	56	D. José Arango González.....	35.510 40
166	Idem.....	58	D. Juan Gutiérrez Garijo.....	99.338 40
167	Idem.....	60	D.ª María Avial Peña.....	350.930 88
168	Idem.....	62	D. Basilio Avial y doña Teresa Avial Paravisino.....	492.201 36
169	Idem.....	64	Sr. Conde de Castrillo y Orgaz.....	238.781 91
170	Idem.....	76	D. Ceferino Morales Velázquez.....	57.542 40
171	Idem.....	78	D. Javier María Solano Eulate.....	60.901 63
172	Idem.....	80	Sra. Marquesa de Viluma.....	352.166 40
173	Tres Cruces.....	8 y 10	Hospital de San Luis, Rey de Francia.....	166.320
174	Salud.....	17	D. Evaristo Valce Montalvo.....	71.124 48
175	Idem.....	19	Colegio de Escolares Seglares Escoceses.....	261.630
176	Chinchilla.....	9	D.ª María de los Angeles Irazogui Remón y otros.....	43.407 20
177	Idem.....	11	D.ª Josefa Pereda Cañedo.....	81.561 60
178	Mesonero Romanos.....	17	D. Adelardo López Avecilla y otros.....	35.596 80

Número de orden	DESIGNACIÓN DE LA CASA		NOMBRE DEL PROPIETARIO	PRECIO en que se valora
	CALLE	NÚMERO		
179	Mesonero Romanos		D.ª Teresa Fernández y Diez Labrada	68.050 40
180	Idem	19	D. Juan Manuel de Tejada Fernández y otros	43.407 86
181	Idem	24	D.ª Luisa y doña Leandra Aramburo y Velda	33.485 40
182	Abada	26	D. Enrique Mayo Ramos	72.446 40
183	Idem	22	D. Casimiro Pérez Pulpeiro	84.801 60
184	Idem	24	D. José Carlos Velluti Tavira	71.877 20
185	Idem	26	D.ª Manuela Serrano Cerver	288.489 60
186	San Jacinto	28 y 30	D. Rosendo Frutos Fernández y otros	22.895 85
187	Idem	1	Sr. Marqués del Socorro	17.539 20
188	Carmen	3	D.ª María de Fraga Nanclares y otro	120.614 40
189	Idem	40	D.ª Dolores Ortiz Colle	134.438 40
190	Hita	42	Sr. Conde de Castrillo y Orgaz	98.411 20
191	Idem	5 y 7	D.ª Marcelina Sanz Cantal	39.106 80
192	Idem	9	D.ª Ana María Cossio y Hompanera	82.995 84
193	Idem	11	D. Basilio Avial Peña	424.438 52
194	Idem	4	D. Dionisio y D. Ramón Ezquerria García	122.828 40
195	Travesía de Moriana 2 y 2 duplicado y Jacometrezo	6	Sr. Conde de Castrillo y Orgaz	210.778 89
196	Idem	66	D.ª Luisa de la Riva Sabaté y otro	82.076 30
197	Tudescos	4	D.ª Concepción Baranda Lampayo	171.593 85
198	Idem	18, 15, 17	D.ª Mercedes Ugarte Urrutia	95.489 28
199	Idem	19	D. Joaquín Gómez Velasco	108.280 80
200	Idem	25	D.ª María Odiaga Sánchez	42.185 88
201	Idem	27	D. Eduardo Díaz Otero	51.885 30
202	Idem	29	D.ª Teresa de la Torre y Menéndez	49.941 16
203	Idem	31	D. Eugenio Fernández y Fernández	41.677 20
204	Idem	33	D. Dámaso Mazo Marín	64.022 40
205	Idem	35	D. Julián María López de Salazar	52.913 53
206	Idem	37	Sr. Marqués del Socorro	71.507 88
207	Idem	16	D. Ubaldo Rodríguez Santamarina	80.820 00
208	Idem	18	D. Fernando de la Guardia y otro	80.585 60
209	Idem	22	D.ª Concepción Salazar Fernández	67.461 82
210	Idem	24	D.ª Teresa Hompanera Macuzo y otros	62.043 84
211	Idem	26 y 28	D. José García de la Vega	279.728 64
212	Idem	30 y 32	D.ª Soledad Pérez Maeso y otros	136.166 40
213	Idem	34	Los mismos	50.882 00
214	Silva	36	D.ª Natividad y D. Julián Rementeria	38.016 00
215	Idem	11	D. José Gutiérrez de Agüera	59.443 20
216	Idem	13	D. Guillermo Corchimome y otro	86.400 00
217	Idem	15	D.ª María Díaz de la Vega	42.695 42
218	Idem	19	D.ª Brígida Archi	47.888 48
219	Idem	21	D.ª Melitona Ortiz López y otros	51.688 16
220	Idem	23	D.ª Pilar Alonso Echebamoste	53.740 80
221	Idem	25	D. Ramón Eusa Serrano y otros	56.052 00
222	Idem	27	D.ª Carmen del Valle Moment y otros	52.252 12
223	Idem	29	D. Luis de los Ríos Córdoba y otros	109.157 76
224	Idem	14	D.ª Manuela de Pertica Aurecoechea	121.824 00
225	Idem	16	D. Adolfo Carrasco y Sáiz del Campo	72.536 68
226	Idem	18	D.ª Pilar Salvador Gamboa	33.825 60
227	Idem	20	D. Juan Gómez de Molina	56.332 80
228	Idem	22	El mismo	62.208 00
229	Idem	24	D. Vicente Iravedra Alonso	60.998 40
230	Idem	26	D.ª Isabel Jiménez Viniestra	79.315 20
231	Idem	28	D. Luis Jiménez Palacio	61.508 16
232	San Bernardo	30	D. Luis Montalvo Jardín	38.010 00
233	Idem	8	D.ª Juliana y doña Concepción Arredondo López	42.399 12
234	Idem	12	D.ª Carmen Hernando Carabés	42.888 96
235	Idem	14	D.ª Paulina de Odiaga de la Vega	196.043 43
236	Idem	13	D.ª María y doña Tomasa de Bárcena	153.561 31
237	Idem	15	D. Lorenzo García Vela	151.775 50
238	Ceres	17	D. Ramón de Ibarrola y otros	57.589 16
239	Idem	3	D. Lucas Martín Portero	120.857 18
240	Idem	5	D. Enrique de la Peña Huerta	94.860 28
241	Idem	7	D. Antonio Alvarez Magdalena	24.883 20
242	Idem	11	D.ª Margarita de la Sotilla	27.233 28
243	Idem	13	D. Eliseo de la Gándara y otro	54.674 00
244	Idem	15	D. Vicente Iravedra Alonso	56.447 71
245	Idem	2	D.ª Juliana Zabala	74.088 00
246	Idem	4	D.ª Manuela Muñoz Pardo y otros	74.649 60
247	Idem	6 y 8	D. José Martínez Rino	18.273 60
248	Idem	22	D. Julián Crespo Martín y otros	7.344 00
249	Travesía de Altamira	26	D.ª María Teresa Gaviña	30.632 25
250	Peralta	4	D. Federico Navarro Bavilly	26.196 48
251	Idem	3	D. Luis Linares y otros	38.784 96
252	Idem	5	D.ª María Asunción Goicurrutia	201.009 60
253	Flor Alta	6	D. Felipe Alvarez Rivas y otros	62.459 90
254	Idem	1	D. Eliseo de la Gándara y otro	102.431 00
255	Idem	3	D. Luis de la Mata Martínez	62.206 00
256	Idem	7	D. Rosendo Moño Mendoza	120.588 20
257	Flor Baja	9	D.ª Paulina de Odiaga y de la Vega	37.981 70
258	Idem	2 dp.º	D. Prudencio González Zuloaga	58.124 67
259	Idem	4 y 6	D.ª María Eguluz Arteaga	45.018 72
260	Idem	8	D.ª Manuela Cuesta Martínez y otros	79.812 00
261	Idem	12	D.ª Francisca Castiñeiras Montero	42.940 80
262	Idem	14	D. Julián Gómez Díaz de la Vega	63.018 86
263	Idem	16	D. Francisco Martínez Ruiz	66.333 13
264	Idem	18 y 20	D.ª Carolina Cortés Allonca	466.526 00
265	Idem	22	Excmo. Ayuntamiento de Madrid	22.655 99
266	Idem	26	D. Manuel Aguado Hernández	26.874 50
267	Federico Balart	28	D.ª Ana y D. Rafael Aroca García	13.186 80
268	Idem	6	D.ª Atanasia Sigüenza	29.5 80
269	Idem	1 dp.º	D. José y doña Juana Arias	26.956 80
270	Idem	3	Los mismos	23.915 52

Número de orden	DESIGNACIÓN DE LA CASA		NOMBRE DEL PROPIETARIO	PRECIO en que se valora Pesetas Céntimos
	CALLE	NÚMERO		
271	Parada.....	3	D. Luis y D. Enrique Zarauz Alvarez.....	88.315 84
272	Idem.....	5	D.ª Engracia Martín Durán.....	9.849
273	Idem.....	7	D.ª Manuela Cuesta Martínez.....	37.270 80
274	Idem.....	9	D. José de Gancedo Elguea.....	19.180 80
275	Idem.....	11	D.ª Juana Escribano Sáez.....	24.300
276	Idem.....	15	D.ª Manuela Domínguez García.....	161.697 60
277	Idem.....	2	D. José de Zayas Celis.....	62.208
278	Plaza de los Mostenses.....	24	D. Ramón Pampel Cano.....	66.329 28
279	Rosal.....	3		67.610 97
280	Isabel la Católica.....	16	D. José de Espeleta Contreras.....	63.348 48
281	Idem.....	18	D. Joaquín Minuesa Pioazo.....	70.846
282	Idem.....	20	D. Manuel del Valle González.....	101.924 37
283	Idem.....	23 dp.º	D.ª Concepción Maseraz Valrich.....	126.230
284	Idem.....	25	D.ª Enriqueta Carrasco Lázaro.....	350.630 20
285	Idem.....	27	D. Justo Prieto Allés.....	57.791 99
286	Idem.....	33	D. José María Sanz Albornoz.....	120.096
287	San Cipriano.....	4	D.ª Pilar García Navarro Muntión.....	43.828 12
288	Idem.....	10	D.ª Gabina Sancho Larrea y otro.....	17.041 85
289	Idem.....	5	D. Mariano Montero Alvarez.....	20.480 04
290	Idem.....	7	D.ª Carmen Sarasa de Diego.....	65.957 76
291	Travesía del Conservatorio.....	3	D. José Gutiérrez de la Vega.....	29.160
292	Idem.....	5	D.ª Matilde Rodríguez Cazorla.....	59.816 88
293	Idem.....	7 y 9	D.ª María Fernández Sierra.....	78.864 80
294	Idem.....	11	D.ª Francisca Taracoón Buenechea.....	30.551 04
295	Idem.....	13	D. Javier García Rodrigo Ramírez.....	51.559 20
296	Idem.....	15	D. José Sanz Carbó.....	39.463 20
297	Idem.....	17	D. Justo Sierra.....	18.900
298	Idem.....	4	D. Justo Prieto Allés.....	12.074 40
299	Idem.....	6	D. Félix Prieto Mestras.....	15.724 80
300	Idem.....	8	D. Ernesto Fernández de los Ríos.....	38.404 80
301	Idem.....	10	D.ª María del Rosario Sáez de Burgo.....	50.291 28
302	Idem.....	12	D. José María Sanz.....	59.875 20
303	Idem.....	14	D. Mariano Rodríguez González y otros.....	71.936 64
304	Eguiluz.....	2	D. Román Gil y Masegosa.....	34.251 30
305	Idem.....	4	D.ª Adela Ramírez de Arellano.....	71.156 60
306	Idem.....	6	D. Fernando Moreno Codorniu.....	71.738 60
307	Idem.....	8	D.ª Adelaida Villalva Alcázar.....	34.927 20
308	Idem.....	10	D. Antonio Aguirre Díaz.....	64.800
309	Idem.....	1	D. Francisco del Rey y otros.....	27.820 80
310	Idem.....	3	D.ª Manuela Marcos Rodríguez.....	27.604 80
311	Santa Margarita.....	3	D. Santiago Pareja González.....	22.323 60
312	Idem.....	5	D.ª Gregoria Alvarez Izquierdo.....	11.456 64
313	Idem.....	7	D. Miguel Alvarez Aguado.....	11.603 52
314	Leganitos.....	36	D.ª Paulina Schweizer Riesterer y otros.....	40.646 32
315	Idem.....	38	D.ª Mariana Cid Urrutia.....	82.865 03
316	Idem.....	40	D. Rafael Ulecia Cardona.....	181.464 61
317	Idem.....	42	D. Carlos Larios Nájera y otro.....	187.984 80
318	Plaza de Leganitos.....	3	Sr. Conde de Bañuelos.....	64.993 54
319	Idem.....	4	El mismo.....	78.916 68
320	Reyes.....	29	El mismo.....	194.594 40
321	Isabel la Católica.....	29	D.ª María y doña Casilda Fernández de los Ríos y Holgueras.....	61.236
322	Idem.....	31	D. Luis Marcilla da Ternel Moctezuma y otro.....	126.974
323	Reyes.....	20	D. Carlos Gil Delgado y Tacón.....	95.316
324	Idem.....	22 y 24	D. Carlos Gil Delgado y Tacón y D. José Gil Delgado y Olazabal.....	95.040
325	Mesonero Romanos.....	31	Excmo. S. D. Juan Manuel de Urquijo y Urrutia.....	248.000
326	Idem.....	33	D.ª Rosario Vicente y Velaz.....	64.152
327	Idem.....	35	D. Bernardo Borbujo y Borbujo.....	44.226
328	Idem.....	38	D. Manuel Tovar y Opacio.....	77.361
				89.389.572 12

Se hace saber asimismo que de las certificaciones expedidas por los Registros de la Propiedad y Mercantil que se acompañan al proyecto pueden reclamar indemnización los arrendatarios D. Julián Martínez Castedo y D. Ezequiel Liaguno, y los comerciantes ó industriales D. Vicente Sáinz Pérez, Sres. Cabrera y Ares, Sres. Cosmen Hermanos, hijos de Casimiro Mahou, sobrinos de Baranda, y Gasset y Compañía; debiendo éstos y cuantos se crean con derecho á reclamar perjuicios por el mismo concepto presentar en este Gobierno los documentos exigidos en el párrafo 4.º, art. 9.º del Reglamento de 15 de Diciembre de 1896, dictado para la ejecución de la expresada Ley. Madrid 9 de Junio de 1902.—El Gobernador, A. Barroso.

421.—165.

Ayuntamientos

Aldea del Fresno

Se halla terminado y expuesto al público, por término de ocho días, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento formado por el mismo sobre las cuotas mayores de 10 pesetas en la contribución territorial y pecuaria, de conformidad con lo estatuido en el art. 2.º de la ley de 21 de Marzo último.

Aldea del Fresno 10 de Junio de 1902.
—El Alcalde, P. A. y O., J. Enrique Muñoz, Secretario.

425.—302.

Alcalá de Henares

Se halla terminado y expuesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, el reparto del importe del crédito para extinción de la langosta, para oír las reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los señores contribuyentes por rústica y pecuaria.

Alcalá de Henares 13 de Junio de 1902.
—El Alcalde, Félix Huete.

425.—307.

Anchuelo

Se halla concluido y expuesto al público,

por ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el reparto adicional para cubrir los gastos de extinción de la langosta.

Anchuelo 14 de Junio de 1902.—El Alcalde, Dalmacio Saz.

178.—426.

Belmonte de Tajo

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con el sueldo anual de 750 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, y por la asistencia de 40 familias pobres, incluidas en la Beneficencia, y á más el igualatorio que el agraciado puede verificar con los vecinos, que aproxí-

madamente se puede calcular de 1.500 á 2.000 pesetas.

Este pueblo consta de 340 vecinos, se halla provisto de carretera y por la misma se halla á una distancia de 10 kilómetros de Chinchón, cabeza de partido, y 50 de Madrid, capital de la provincia.

Dista igualmente cinco kilómetros del pueblo de Colmenar de Oreja, desde cuyo punto salen diariamente tres coches de viajeros, unos á Ciempozuelos y otro al Real Sitio de Aranjuez.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente requisitadas, á mi Autoridad, en el plazo de treinta días, á contar desde la fecha de la inserción

de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.
Belmonte de Tajo 12 de Junio de 1902.
=El Alcalde, Miguel Martín.

424.—272.

Braojos

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones, el repartimiento extraordinario girado sobre la contribución territorial y pecuaria de este distrito sobre sus cuotas mayores de 10 pesetas para cubrir los gastos que ocasione la extinción de la langosta en el corriente año; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por justificada que sea.

Braojos 11 de Junio de 1902.=El Alcalde, Mariano Asenjo.

425.—306.

Campo Real

El repartimiento de la cuota que ha correspondido á esta villa para los gastos de extinción de la langosta en el presente año, se halla terminado y expuesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Campo Real 10 de Junio de 1902.=P. A. del Alcalde, el primer Teniente, Ramón Guerra.

425.—301.

Cercedilla

El Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Cercedilla 14 de Junio de 1902.=El Alcalde, Hipólito Sáenz de Miera.

424.—292.

Colmenarejo

El apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartos de la contribución rústica, pecuaria y urbana en el próximo año de 1903, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para oír reclamaciones, pasado el cual no serán atendidas.

Colmenarejo 11 de Junio de 1902.=El Alcalde, Mariano Elvira.

425.—294.

Hoyo de Manzanares

Se halla terminado y expuesto al público, por quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el apéndice al amillaramiento para el próximo ejercicio de 1903, para oír reclamaciones.

Igualmente se halla terminado el repartimiento para la extinción de la langosta y expuesto al público en referida Secretaría, por ocho días, para que reclamen cuanto les conviniere.

Hoyo de Manzanares 12 de Junio de 1902.=El Alcalde, P. D., Cayetano Ruiz.

425.—293.

Madarcos

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, el repartimiento que por recargo sobre el cupo de la riqueza rústica y pecuaria corresponde satisfacer á este pueblo y su término para atender á los gastos que ocasione la extinción de langosta, en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se interpongan.

Madarcos 10 de Junio de 1902.=El Alcalde, Victoriano González.

También se halla terminado y expuesto al público, por espacio de ocho días, el apéndice al amillaramiento para el próximo ejercicio de 1903, para oír las reclamaciones que se presenten; pasado dicho plazo no se oír ninguna.

Madarcos 10 de Junio de 1902.=El Alcalde, Victoriano González.

424.—273.

Moraleja de Enmedio

Los apéndices al amillaramiento para el año de 1903, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Moraleja de Enmedio 14 de Junio de 1902.=El Alcalde, P. D., Manuel Pinilla.

425.—296.

Pedrezuela

El repartimiento del recargo sobre las riquezas rústica y pecuaria formado para atender á los gastos que ocasione la extinción de la langosta, según previene el art. 2.º de la ley de 21 de Marzo último, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á fin de que pueda ser examinado por los respectivos contribuyentes y hacer cuantas reclamaciones crean necesarias en su contra; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Pedrezuela 12 de Junio de 1902.=El Alcalde, Jesús del Sarro.

425.—305.

Perales de Tajuña

Se halla terminado y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, el repartimiento de la cantidad asignada á este pueblo para atender á los gastos que ocasione la extinción de la langosta, á fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado y reclamar sobre la aplicación de tanto por 100 por quien lo crea conveniente.

Perales de Tajuña 12 de Junio de 1902.=El Alcalde, Mariano Fuentes.

425.—300.

Pinilla del Valle

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, el repartimiento que por recargo sobre el cupo de la riqueza rústica y pecuaria corresponde satisfacer á este pueblo municipal para atender á los gastos que ocasione la extinción de la langosta, en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se interpongan.

Pinilla del Valle 10 de Junio de 1902.=El Alcalde, Cándido Montero.

425.—303.

Quijorna

El repartimiento individual girado sobre la riqueza rústica y pecuaria de este distrito con destino á los gastos de extinción de langosta, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Quijorna 12 de Junio de 1902.=El Alcalde, Mariano Serracin.

425.—309.

Ribatejada

El repartimiento formado por este Ayuntamiento de mi presidencia para atender á los gastos de la extinción de la plaga de la langosta, se halla terminado y expuesto al público en la Secre-

taría del mismo, por término de ocho días, desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones.

Ribatejada 11 de Junio de 1902.=El Alcalde, Dámaso E.

435.—299.

Sevilla la Nueva

Formado el repartimiento para atender á los gastos que ocasione la extinción de la langosta, mandado formar por la ley de 21 de Marzo último, queda expuesto al público para que en el término de ocho días se puedan hacer por los contribuyentes las reclamaciones oportunas.

Sevilla la Nueva 8 de Junio de 1902.=El Alcalde, Pablo Errejón.

Los apéndices al amillaramiento de la riqueza contributiva de este término municipal que han de servir de base para formar los repartos de la contribución en el ejercicio de 1903, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Sevilla la Nueva 8 de Junio de 1902.=El Alcalde, Pablo Errejón.

425.—304.

Villanueva de la Cañada

El repartimiento individual girado sobre la riqueza rústica y pecuaria de este distrito con destino á los gastos de extinción de langosta, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Villanueva de la Cañada 12 de Junio de 1902.=El Alcalde, Severiano Serrano.

425.—310.

Junta provincial

de Instrucción pública de Madrid

CIRCULAR

Para dar cumplimiento á lo prevenido en el Real decreto de 4 de Abril último, dictado para conmemorar el fausto acontecimiento de la entrada en la mayor edad de S. M. el Rey (q. D. g.), en lo que aquél se refiere á la expedición de un diploma de honor al alumno aventajado de cada una de las Escuelas públicas que más se distinga en los exámenes, el Rectorado Central ha resuelto que por esta Junta se pidan documentos fechados y firmados á los Maestros y Maestras de cada clase de Escuela pública dependiente de esta Corporación que exprese los extremos siguientes:

Provincia, pueblo, clase y grado de la Escuela.

Nombre y apellidos paterno y materno, pueblo y provincia de la naturaleza del alumno que en los exámenes celebrados ó que se celebren al efecto desde 1.º de Octubre de 1901 á 15 de Julio de 1902 haya resultado, á juicio del respectivo Maestro, merecedor del mencionado diploma, por haberse distinguido más entre todos sus compañeros.

En las Escuelas donde hasta la fecha no se hayan celebrado exámenes desde 1.º de Octubre deberán verificarse á la mayor brevedad ante las Juntas locales de primera enseñanza, y en su defecto por el respectivo Maestro, á fin de conocer por dicho medio el alumno que resulte más distinguido para que sea el pro-

Los documentos expresados deberán remitirse por los Maestros á esta Junta lo más tarde el 16 de Julio próximo para elevarlos al Rectorado Central, cuyo Centro remitirá á la misma los diplomas para su envío á los Maestros, quienes los deberán entregar á los agraciados con la posible solemnidad.

Lo que he dispuesto se inserte en el BOLETIN OFICIAL para su exacto cumplimiento por las Juntas locales de primera enseñanza y los Maestros y Maestras de las Escuelas públicas de la provincia.

Madrid 19 de Junio de 1902.=El Presidente, A. Barroso =El Secretario, Vidal L. Colmenar.

211.—427.

Consejo de Estado**Tribunal de lo Contencioso-administrativo****SECRETARÍA**

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal

D. Rafael del Mármol y Melendo, contra el acuerdo del Tribunal gubernativo central del Ministerio de Hacienda de 7 de Noviembre de 1901, sobre abono de años de servicios como Sobrestante segundo de Obras públicas jubilado.

D. Agustín Llorente Cuenca, contra el acuerdo de la Dirección general de Contribuciones (Hacienda) de 15 de Febrero de 1902, sobre defraudación por la industria de vendedor de alhajas sin estar matriculado.

Doña Mercedes Tella y Comas, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en 13 de Febrero de 1902, por la que se nombró Profesora de la Escuela Normal Central de Maestras de Madrid á doña Leonor Canalejas y Fustigueras.

D. Luis Lecha Martínez, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en 10 de Marzo de 1902, sobre la forma de provisión de la Cátedra de Medicina legal y Toxicología vacante en la Universidad Central.

D. Pedro Fernández García, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en 25 de Septiembre de 1901, sobre ampliación del número de plazas anunciadas á oposición para Profesores de Escuelas Normales, Sección de Ciencias.

Ayuntamiento de Madrid, contra una Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación sobre valoración de terrenos propiedad de D. Francisco Rivas Aguirre y otros para ensanche de las calles de Alcalá y Lagasca.

D. Jacinto Truchuelo Sánchez, del comercio de esta corte, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 18 de Febrero de 1902, sobre venta de aguas minerales y específicos.

D. Lorenzo Muñiz y González, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 22 de Abril de 1902, sobre exclusión del demandante de los escalafones del Cuerpo de Administración civil dependientes de dicho Ministerio.

D. Luis Rafael Yanco, doña Dolores, D. José, doña Antonia y doña Josefa Lim y Chumbuque, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Marina en 31 de Mayo de 1902, sobre indemnización

por el valor de diez cascos echados á pique por la Compañía del puerto de Manila durante la guerra con los Estados Unidos.

D. Tomás Manzanares, contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 13 de Febrero de 1902, sobre supuesta defraudación de la contribución industrial cometida por la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

D. Joaquina Buiza Tejedor y D. Fidel López, como tutor de D. Juan Antonio y doña María Felisa Buiza Tejedor, contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 9 de Enero de 1902, sobre abono de atrasos de pensión.

Doña Urbana Julia Santos, contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 22 de Mayo de 1902, sobre abono de atrasos de pensión.

Doña Leonor Ruiz de Algar y Pino, contra un acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de Mayo de 1902, sobre derecho á pensión.

D. Joaquín de Elizaga, contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 24 de Febrero de 1902, sobre liquidación del impuesto de utilidades obtenidas en 1900 por la Sociedad anónima «La Ibérica».

Congregación de Indignos Esclavos del Santísimo Sacramento establecida en el Oratorio del Caballero de Gracia de esta corte, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 28 de Febrero de 1902, sobre cancelación de inscripciones de la Deuda y caducidad de créditos reclamados por dicha Congregación.

La Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y Alicante, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 15 de Marzo de 1902, sobre establecimiento de una tercera expedición diaria de la ambulancia de Correos en los expresos de Barcelona á Port-Bou.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 17 de Junio de 1902.—El Secretario mayor, J. González Tamayo.
198.—427.

Providencias judiciales

Juzgados militares

MADRID

D. Miguel Valdés y Maristany, Comandante del regimiento Húsares de la Princesa, 19 de caballería, nombrado Juez instructor para diligenciar un exhorto en el que deben prestar declaración por cobro de asignaciones de más José Muñoz y Rafaela Rubio, padres del soldado fallecido en Cuba Emilio Muñoz Rubio, cuyo domicilio en esta corte se ignora. Por el presente cito, llamo y emplazo á dichos José Muñoz y Rafaela Rubio, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de este edicto, comparezcan en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel del Conde Duque, con el expresado objeto; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará los perjuicios que haya lugar.

Dado en Madrid á los once días del

mes de Junio de mil novecientos dos.—El Comandante, Juez instructor, Miguel Valdés.

190.—427.

BADAJOS

D. Alfredo Casado Berben, segundo Teniente de infantería y Juez instructor en el expediente que por falta de incorporación se instruye contra el soldado Pedro Flores Rodríguez.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Pedro Flores Rodríguez, soldado, natural de la Habana (Cuba) é hijo de Eduardo y Gumersinda, soltero, de veintiséis años de edad, de oficio mecánico y cuyas señas personales se ignoran, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta* y *BOLETIN OFICIAL* de Madrid, comparezca en este Juzgado de instrucción, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten del expediente que por falta de incorporación y de orden superior me hallo instruyendo; bajo apercibimiento de que, si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero y por mi parte suplico á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del referido Pedro Flores, y en caso de ser habido lo remitan en clase de prese á este Juzgado militar, regimiento de infantería Gravelinas, número 41.

Dado en Badajoz á los nueve días del mes de Junio del año 1902.—El segundo Teniente, Juez instructor, Alfredo Casado.

189.—427.

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

En virtud de auto dictado por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte en los de concurso necesario de acreedores al legado de usufructo instituido por D. Juan Bravo Murillo, se saca á pública subasta, que tendrá lugar el día quince de Julio próximo, á las diez de su mañana, las obras de revoco de las casas números treinta, treinta y dos y treinta y cuatro de la calle de San Marcos, por el precio y condiciones que se expresan en el pliego presentado por el Depositario administrador; previniéndose que los licitadores se obligan á cumplir aquéllas, y que para tomar parte en la subasta será condición indispensable depositar en los establecimientos públicos autorizados ó en la Mesa judicial el diez por ciento de las mil ochocientas noventa y dos pesetas, importe del presupuesto de las obras, y que el pliego de condiciones se halla expuesto desde la publicación de los edictos hasta el acto de la subasta en la Escribanía del que refrenda. Madrid diez y nueve de Junio de mil novecientos dos.—Manuel del Valle.—El Actuario, Antonio Aguilar.—Es copia: El Actuario, Antonio Aguilar.

84.—P.

D. Manuel del Valle y Llano, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Buenavista de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo al

procesado Lucas Martínez, cuyo segundo apellido se desconoce, así como su demás filiación, el cual estuvo de sirviente en casa de doña María Ladelrey, domiciliado en la calle de Serrano, núm. 28, piso tercero, ignorándose su actual paradero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de que preste declaración indagatoria en la causa que se le sigue por el delito de estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, de unos veinticinco á veintiocho años de edad, pelo negro, ojos idem, nariz regular, color del rostro moreno, viste traje negro, no usando barba ni bigote, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición con las seguridades convenientes.

Madrid 16 de Junio de 1902.—Manuel del Valle.—El Escribano, Antero Martín Insausti.

185.—427.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Buenavista de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa, se cita á doña Segunda Lacalle Suberrola, mayor de edad, viuda, que habitó en la plaza de la Independencia, núm. 2, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de notificarla una resolución; bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de 25 pesetas con que se la comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarla á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 13 de Junio de 1902.—El Escribano, Antonio Aguilar.

426.—342.

CONGRESO

En virtud de providencia fecha de ayer, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta corte, se anuncia la muerte intestada de doña Gabina Sotero y Crespo, natural de Alcalá de Henares, hija de don Bonifacio y doña Josefa, que falleció en esta corte el día catorce de Enero último, á los setenta y cuatro años de edad, de estado viuda de D. Joaquín Moreno Rivas, y se llama á los que se crean con derecho á la herencia para que comparezcan en expresado Juzgado á reclamarla, dentro de treinta días; advirtiéndose que la que hoy la solicita es su sobrina carnal doña María de la Paz Solera y Font, hija legítima de D. Andrés Solera Crespo, hermano de la causante.

Madrid diez y nueve de Junio de mil novecientos dos.—V.º B.º—El Sr. Juez, José García Romero.—El Escribano, P. H., Licenciado José Reyes.

83.—P.

HOSPICIO

D. José María de Ortega Morejón, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Manuel María Iglesias Baño, Director que fué del periódico *El Progreso*, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa por injurias; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo castaño oscuro algo rizado, color del rostro sano, usa bigote, es miope, por lo que usa lentes, y viste traje de americana negro y sombrero hongo, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 7 de Junio de 1902.—José María de Ortega Morejón.—El Escribano, Licenciado Pedro Taracena.

422.—197.

INCLUSA

D. Luis Rodríguez de Llera, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Inclusa de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Eladia Jiménez Ruiz, natural de Aguilar del Río (Logroño), hija de Manuel y Josefa, de treinta y cinco años de edad, casada, sus labores, que habitó en la calle de las Peñuelas, núm. 12, bajo, número 1, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de hacerle una notificación en causa que se la sigue por el delito de hurto; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color sano y viste pobremente, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en la Cárcel de su sexo en concepto de presa comunicada.

Madrid 14 de Junio de 1902.—Luis Rodríguez de Llera.—Por el Escribano Sr. Rives, P. H., Bienvenido Pérez.

184.—427.

PALACIO

D. Tomás Mínguez y Ranz, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Cristina Roncalli, Marquesa de Roncalli, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General

Castafios, con el objeto de hacerla saber una resolución judicial; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en la Cárcel de su sexo.

Madrid 10 de Junio de 1902. = Tomás Mínguez. = El Escribano, Licenciado Juan Infante. 187.-427.

D. Tomás Mínguez y Ranz, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel Espejo Gómez, natural de Ecija, de treinta y tres años, sin oficio, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castafios, con el objeto de notificarle un auto dictado en causa contra el mismo por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, color moreno, ojos pardos, pelo pardo, con una pequeña coleta, y viste chaqueta y chaleco negro y pantalón de color café y gorra de paño, y en el caso ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 16 de Junio de 1902. = Tomás Mínguez. = El Escribano, Fernando Beltrán y Aguado. 186.-427.

ALICANTE

D. Ramón Villar Cagide, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber: Que en este Juzgado y por actuación del que refrenda se instruye causa por el delito de sedición contra Antonio Montalvo Romeral, hijo de Guillermo y Antonia, de catorce años, natural y vecino de Madrid, en la calle de Toledo, núm. 113, hoy ignorado en dicha causa; he acordado expedir la presente requisitoria por la que, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes se proceda á la busca y captura del referido procesado, poniéndolo en su caso con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado en las Cárcelas de este partido.

Y para que se persone en el mismo á responder de los cargos que le resultan en dicha causa se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en los *Boletines oficiales* de ésta, la de Madrid y *Gaceta de Madrid*; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley por su rebeldía.

Dado en Alicante á 12 de Junio de 1902. = Ramón Villar. = P. S. M., Manuel Marín. 426.-360.

Juzgados municipales

AUDIENCIA

En virtud de providencia del señor D. Luis María de Mesa y Martín, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Vicenta Fernández Calleja, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 4 de Junio de 1902. = V.º B.º = Mesa. = El Secretario, Mariano Ordas. 420.-128.

En virtud de providencia del señor D. Luis María de Mesa y Martín, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Araceli Pérez Castañeda, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 5 de Junio de 1902. = V.º B.º = Mesa. = El Secretario, Mariano Ordas. 420.-129.

En virtud de providencia del señor D. Luis María de Mesa y Martín, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Ascensión Navarro Lucas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 5 de Junio de 1902. = V.º B.º = Mesa. = El Secretario, Mariano Ordas. 420.-132.

En virtud de providencia del señor D. Luis María de Mesa y Martín, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Josefa Fernández García cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 5 de Junio de 1902. = V.º B.º = Mesa. = El Secretario, Mariano Ordas. 421.-139.

En virtud de providencia del señor D. Luis María de Mesa y Martín, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Vicente Onteniente Rodríguez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 5 de Junio de 1902. = V.º B.º = Mesa. = El Secretario, Mariano Ordas. 421.-140.

En virtud de providencia del señor

D. Luis María de Mesa y Martín, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Josefa Martínez González, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 5 de Junio de 1902. = V.º B.º = Mesa. = El Secretario, Mariano Ordas. 421.-136.

En virtud de providencia del señor D. Luis María de Mesa y Martín, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Carmen Lozano, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocida por el Médico forense; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 5 de Junio de 1902. = V.º B.º = Mesa. = El Secretario, Mariano Ordas. 420.-135.

SAX

D. Francisco Valdés Torreblanca, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal suplente de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y Real decreto de 10 de Abril de 1899, y dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia y *Gaceta de Madrid*.

En este Juzgado municipal hay 1.140 vecinos, comprende un radio de extensión de término de 2.933 hectáreas, se celebran aproximadamente juicios verbales 40, actos de conciliación 12, desahucios tres, juicios de faltas 50 y de otros asuntos 10, inscripciones 300.

El Secretario cobra anualmente, por término medio, la cantidad de 500 pesetas.

Los aspirantes acompañarán á la solicitud:

Primero. Certificación de nacimiento.

Segundo. Idem de buena conducta moral. Esta certificación deberá ser expedida por el Alcalde del domicilio del interesado.

La certificación de examen y aprobación conforme al Reglamento ú otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo ó servicio en cualquier causa del Estado.

No es compatible el cargo de Secretario con el del Ayuntamiento.

Y para los efectos consiguientes, se publica el presente edicto en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL*, fijándose copias autorizadas en los sitios de costumbre.

Dado en Sax á 16 de Junio de 1902. = Francisco Valdés. = D. S. O., Cristóbal Herrero. 197.-427.

“LA IBERIA INDUSTRIAL”

Sociedad especial minera
Por segunda vez se requiere, á los efec-

tos del artículo quince del Reglamento de esta Sociedad minera, á los señores accionistas D. Francisco Fernández, doña Ramona López Bueno, D. Juan Moreno Morales y doña Francisca Serrano y López Ossorio para que satisfagan los dividendos pasivos vencidos en la calle de la Montera, treinta y uno, segundo; bajo apercibimiento de ser caducadas sus acciones y abono de gastos y costas judiciales.

Madrid veinte de Junio de mil novecientos dos. = El Presidente, Luis Richi. 82.-P.

SOCIEDAD DEL TRANVÍA de Estaciones y Mercados de Madrid

Balance al 31 de Diciembre de 1901

ACTIVO	Pesetas Céntimos.
Primer establecimiento..	6.073.740 31
Fianzas.....	26.774 05
Cartera.....	431.478 08
Servicio financiero.....	48.360 25
Dirección de explotación	217.884 34
Deudores varios.....	64.272 52
Cuenta de orden: Títulos en depósito.....	526.115 32
	7.418.624 87

PASIVO	Pesetas Céntimos.
Capital.....	1.500.000 00
Obligaciones.....	1.569.000 00
Fondo de reserva.....	40.890 79
Acreeedores varios.....	8.636.181 73
Cuenta de orden: Títulos en depósito.....	526.115 32
Ganancias y pérdidas...	146.437 03
	7.418.624 87

El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Lastres. = El Director, H. Paquet.

81.-P.

Sociedad "Tranvía del Este de Madrid,"

Balance cerrado al 31 de Diciembre de 1901

ACTIVO	Pesetas Céntimos.
Primer establecimiento..	9.930.487 90
Cartera.....	580.000 00
Servicio financiero.....	184.292 05
Fianzas.....	9.489 60
Dirección de explotación.	617.981 47
Dirección de construcción.....	401.551 52
Deudores varios.....	726.641 12
Cuenta de orden: Títulos en depósito.....	20.000 00
	12.470.443 66

PASIVO	Pesetas Céntimos.
Capital.....	600.000 00
Obligaciones.....	1.510.000 00
Acreeedores varios.....	10.838.479 74
Cuenta de orden: Títulos en depósito.....	20.000 00
Ganancias y pérdidas...	1.968 92
	12.470.443 66

El Presidente del Consejo de Administración, Justo Martínez. = El Director, H. Paquet.

81.-P.

Escuela Tipográfica del Hospicio.

187 Teléfono 187